



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 65
GSB/raa
03-04-20



DECRETO ALCALDICIO N° 499

LITUECHE, 03 de Abril de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La situación actual del Sector de Quelentaro que no cuenta con una infraestructura adecuada, para realizar el deporte típico como es la rayuela.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “**Construcción Canchas de Rayuela Quelentaro, Comuna de Litueche**”.
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°373 de fecha 02 de octubre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Resolución Exenta N° 824 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El Acta de Apertura de fecha 24 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- La Aplicación de Foro Inverso por razones estipulada art. 7.2 de las Bases Administrativas Especiales.
- El decreto 2107 de fecha 24 de octubre de 2019, que modifica la fecha de adjudicación.
- El Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Construcciones Aquelarre Limitada**.
- El Decreto N° 2123 de fecha 28-10-2019 que adjudica la ejecución de la obra al oferente Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9.
- La orden de compra 1743-473-SE19.
- El Acuerdo de Concejo N° 164/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 de sesión extraordinaria N° 33 que aprueba el contrato a suma alzada, suscrito entre la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9** y la Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras, suscrito entre el Municipio y la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9**.
- El Decreto N° 2180 del 11-11-2019 que aprueba contrato.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06-11-2019.
- Decreto N° 2188 del 12-11-2019 que nombra ITO
- La solicitud de aumento de plazo de plazo de fecha 17-01-2020 presentada por el contratista
- El informe N° 02 de fecha 28-01-2020 emitido por el Director de Obras e ITO.
- El Decreto N° 196 de fecha 31-01-2020 que autoriza aumento de plazo.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa contratista Construcciones Aquelarre Ltda.
- El informe N° 06 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de 30 días corridos.
- El Decreto N° 366 de fecha 04-03-2020 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- El Ord. N° 78 de fecha 06-02-2020 que solicita autorización para cambio de partida y aumento de obra.
- El Ord. N° 412 de fecha 13-03-2020 de Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, que autoriza ejecutar las obras extraordinarias por un monto de \$ 2.250.635.- con IVA incluido
- El Anexo de Contrato por Obras Extraordinarias.
- EL Decreto N° 420 de fecha 17-03.2020 que autoriza obras extraordinarias y aprueba anexo de contrato.
- El Decreto N° 421 de fecha 17-03-2020 que autoriza cambio de partidas a costo cero y anexo de contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la formula “Por orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.



DECRETO ALCALDICIO N° 499

RESUELVO:

- **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto Construcción Cancha de Rayuela Quelentaro, Comuna Litueche:
- Andrés Pérez Correa, Secplac
 - Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

